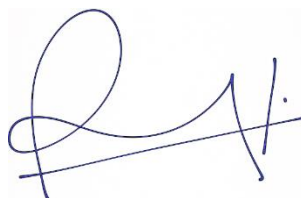




CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:	Facultad de Psicología Xalapa
II.- La identificación del documento:	ACTAS CONSEJO TÉCNICO
III.- Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.	NOMBRES COMPLETOS, MATRÍCULAS ESCOLARES, CALIFICACIONES Y-O MOTIVOS.
IV.- Fundamento legal y motivación	Con fundamento en los artículos 55, 58, 60 fracción III de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; numeral Quinto, Séptimo, fracción III, Quincuagésimo Séptimo, fracción I y Sexagésimo Tercero Lineamientos de Clasificación y Desclasificación de la Información; así como para la elaboración de Versiones Públicas y artículos 6, fracción VIII, 45 y 83 fracción III del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana.
V.- Firma autógrafa del titular:	
VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública	06 de junio de 2024 Sesión Extraordinaria 22/2024
VII. Hipervínculo al Acta	https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/



**Secretaría Académica
Dirección General del Área Académica de Ciencias de la Salud
Facultad de Psicología**

**ACTA
Consejo Técnico**

Folio: 048/ABRIL/2024

En la ciudad de Xalapa de Enríquez, Veracruz, siendo las 14:30 horas del día 29 de abril de dos mil veinticuatro, reunidos en acuerdo con lo estipulado por los artículos 75 y 305 de la Ley Orgánica y Estatuto General respectivamente, los CC Dra. Vicenta Reynoso Alcántara presidiendo la reunión, Mtra. Iris Hernández Herrera (Secretaria), Mtro. Axel Manuel Navarro Hernández (Consejero Maestro), Dra. Rebeca Hernández Arámburo, Mtro. Paulo Cesar Soler Gómez, Dr. Arturo Marinero Heredia (Consejeros) y Susan Sofía González González (Consejera alumna suplente), integrados como Consejo Técnico (CT) en reunión ordinaria en la Sala de Juntas se procede llevar a cabo su sesión, bajo el siguiente orden del día: Asuntos de Escolaridad. -----

PRIMERO.- Analizar y en su caso otorgar aprobación a la solicitud presentada por los estudiantes que se enlistan a continuación, para obtener **baja temporal extemporánea de experiencias educativas** inscritas en el periodo febrero-julio 2024. -----

NOMBRE		MATRÍCULA	
N1-ELIMINADO 1		N2-ELIMINADO 102	

Este H. Consejo Técnico determinó por Unanimidad lo siguiente:-----

I.- Basados en lo establecido en el Estatuto de Alumnos 2008 en el artículo 36 y 38, así como el análisis de los documentos probatorios y la trayectoria académica, se determina lo siguiente:-----

NOMBRE	MATRÍCULA	MOTIVO	EXPERIENCIA EDUCATIVA Y NRC
N3-ELIMINADO	N4-ELIMINADO	N5-ELIMINADO	Se avala la baja de la EE. Experiencia Recepcional NRC 13817 que se justifica por N6-ELIMINADO 101
			Se no avala la baja de la EE. Psicología Laboral NRC 18275 ya que no se presentan evidencias justificadas que den soporte a las causas de fuerza mayor.
			Se avala la baja de la EE. Taekwondo NRC 13853 que se justifica por motivos N7-ELIMINADO 101

(Handwritten signatures in blue ink)



**Secretaría Académica
Dirección General del Área Académica de Ciencias de la Salud
Facultad de Psicología**


**ACTA
Consejo Técnico**

Folio: 048/ABRIL/2024

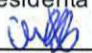
N8-ELIMINADO	N9-ELIMINADO	Académicos	Se avala la baja de la EE. Corrientes Psicológicas NRC 90499 sin embargo se observa el choque con la E.E. de Investigación e Instrumentación Psicológica NRC 90542 , ya que no es posible llevar dos EE en el mismo horario en programas educativos diferentes. Se solicita el apoyo de la comisión de ingreso y permanencia para analizar el caso, debido a que el alumno se quedaría por debajo de los créditos mínimos para el programa.
--------------	--------------	------------	--

Es importante mencionar que se contará como baja de experiencia educativa, tal y como se menciona en el art. 36, fracción II. *El número permitido de este tipo de bajas es hasta de cinco veces durante la permanencia en el programa educativo que se curse.*-----

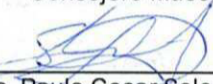
No habiendo otro asunto que tratar se cierra la presente Acta, siendo las 15:00 horas del mismo día de su fecha, firmando los que en ella intervenimos. -----



Dra. Vicenta Reynoso Alcántara
Presidenta



Mtro. Axel Manuel Navarro Hernández
Consejero Maestro



Mtro. Paulo Cesar Soler Gómez
Consejero



Mtra. Iris Hernández Herrera
Secretaria



Dra. Rebeca Hernández Arámburo
Consejera



Mtro. Arturo Marinero Heredia
Consejero



C. Susan Sofía González González
Consejera Alumna Suplente

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 2.- ELIMINADO matrícula(s) escolar(es), 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de PDPPSOEV
- 3.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 4.- ELIMINADO matrícula(s) escolar(es), 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de PDPPSOEV
- 5.- ELIMINADO motivos, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de PDPPSOEV
- 6.- ELIMINADO motivos, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de PDPPSOEV
- 7.- ELIMINADO motivos, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de PDPPSOEV
- 8.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 9.- ELIMINADO matrícula(s) escolar(es), 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de PDPPSOEV

*"LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."